



BASES DEL SORTEO “CAJA DE EXPERIENCIA PARA DOS: DESCUBRE EL TERRITORIO LINCE”

El Ayuntamiento de Andújar, a través de su Área de Turismo, con domicilio fiscal en Plaza de España 1, 23740 Andújar, Jaén y con CIF P2300500B, va a llevar a cabo el sorteo titulado: “Experiencia para dos: Conoce al Lince Ibérico”.

1. OBJETIVO DEL SORTEO

Con motivo de la celebración del *Día Internacional del Turismo el día 27 de septiembre*, y coincidiendo con la celebración en la ciudad de Andújar (Jaén) de la *Feria Multisectorial y Oleomiel 2024*, se sorteará una experiencia para dos personas para ver ejemplares de lince ibérico en plena naturaleza, concretamente en el Hide Fotográfico instalado en el establecimiento turístico “Finca Gato Clavo”, situado en la zona anexa al Parque Natural Sierra de Andújar, valorada esa experiencia en **90,00 € IVA INCLUIDO**.

Durante los tres días de duración de la Feria Multisectorial y Oleomiel se situará una urna en el stand del área de Turismo, en la que las personas que deseen participar deberán rellenar una “solicitud/papeleta del sorteo”, aceptando las bases legales, y cumpliendo los requisitos descritos en el apartado 4, entrarán a participar en el sorteo de **1 PAQUETE TURÍSTICO: “EXPERIENCIA PARA DOS: DESCUBRE EL TERRITORIO LINCE”** que tiene por objetivo la difusión del lince ibérico y del Parque Natural Sierra de Andújar.

2. ÁMBITO TEMPORAL, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y HORARIO

El concurso está dirigido a todas aquellas personas que asistan a la Feria Multisectorial y Oleomiel 2024, los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2024.

La fecha de inicio del sorteo será el día 27/09/2024 y finalizará el día 29/09/2024. Las personas interesadas en participar en el sorteo deberán depositar su papeleta, y cumplir los requisitos establecidos en el apartado 4, en la urna establecida a tal fin durante los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2024, en la Feria Multisectorial y Oleomiel 2024, situada en la calle Alhamar 19.- Andújar, en horario de Viernes y Sábado de 10:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 22:00; Domingo de 10:00 a 15:00 horas.

3. DESTINATARIOS

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas que cumplan todos los requisitos siguientes:

- Solo podrán participar aquellas personas mayores de edad.
- Los datos personales de los participantes deberán ser datos veraces.
- Residentes en España.



FIRMANTE - FECHA



- Ser «seguidor» del perfil del Área de Turismo o en la plataforma Facebook o en Instagram, en la cuenta de Instagram (@turismodeandujar) y en Facebook en la página Turismo de Andújar. Serán «seguidores» del Área de Turismo de Andújar, aquellas personas que tengan presionada la casilla «seguir» tanto en el momento de participar en el sorteo como en el de anunciar el ganador.
- Participar en el sorteo según lo indicado en estas bases.
- Aceptar las normas de participación y de protección de datos estipuladas en estas bases.
- No podrán participar en este concurso los empleados del Ayuntamiento de Andújar.
- No podrán participar en el concurso las páginas o perfiles de Instagram de empresas.

4. REGLAS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Las personas interesadas en participar en el sorteo deberán depositar su papeleta, y cumplir los requisitos establecidos en el apartado 4, en la urna establecida a tal fin durante los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2024, en la Feria Multisectorial y Oleomiel 2024, situada en la calle Alhamar 19.- Andújar, en horario de Viernes y Sábado de 10:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 22:00; Domingo de 10:00 a 15:00 horas.

Para poder participar en el sorteo se deberá:

1º - Rellenar una papeleta dispuesta para tal fin en el stand del Área de Turismo.

2º - Seleccionar en dicha papeleta la opción de red social de la que es seguidor: opción Facebook o Instagram.

- o Si se trata de **Facebook**: Seguir a la página de *Turismo de Andújar* en Facebook.
- o Si se trata de **Instagram**: Seguir la cuenta: @turismodeandujar en Instagram.

3º - Introducir la papeleta en la urna del sorteo.

Las papeletas estarán situadas al lado de la urna situada en el stand del Área de Turismo y deberán contener:

- o Nombre del sorteo y de la experiencia completa a sortear.
- o Espacio para rellenar el nombre y apellidos de la persona participante, su teléfono y email.
- o Espacio para seleccionar si la persona participante sigue a las redes sociales de turismo en Facebook o en Instagram.
- o Aceptación de las normas de protección de datos establecidas en las presentes bases.
- o Aceptación a la publicación del nombre del ganador en las Redes Sociales de Turismo.

5. SELECCIÓN DEL GANADOR Y MODALIDAD DE SORTEO

El sorteo tendrá lugar el día **1 de octubre de 2024**, a las 10:00 horas, realizándose el sorteo en un acto público en la Sala de Comisiones, en presencia del Secretario General del Ayuntamiento de Andújar, el cual levantará acta y donde certificará la veracidad y el proceso de transparencia de este sorteo.



De entre todos los participantes, se elegirán a un total de 1 ganador, el cual obtendrá una experiencia que será para dos (2) personas. Habrá una lista de 2 suplentes ordenados correlativamente por orden de aparición de papeletas. Si en el plazo de 3 días naturales el ganador o ganadora no ha respondido, el premio pasará al primer suplente, quien también tendrá 3 días naturales para responder. Una vez se ofrezca el premio al suplente, el anterior ganador o ganadora perderá el derecho a reclamar el premio.

El ganador o ganadora se anunciarán oficialmente en nuestras cuentas y nos pondremos en contacto con él o ella por vía telefónica y/o correo electrónico.

El Ayuntamiento de Andújar queda eximido de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores/suplentes que impida su identificación.

6. NATURALEZA DEL PREMIO OFRECIDO

La experiencia está valorada

El premio del sorteo será un Paquete Turístico: “EXPERIENCIA PARA DOS: DESCUBRE EL TERRITORIO LINCE” que incluye:

- Experiencia en hide* para dos personas, con el objetivo de ver al Lince ibérico.
- Duración de 4 horas aproximadamente.

Servicios no incluidos:

- Traslados al lugar de realización de la actividad.
- Comidas.
- Propinas.
- Cualquier servicio no indicado en el apartado de servicios incluidos, será considerado como no incluido.

El plazo para poder disfrutar del premio será de un año (1 AÑO) desde la aceptación del ganador de su premio. Es necesario comunicar al ayuntamiento la fecha de realización de la experiencia. El premio no podrá disfrutarse en las siguientes fechas: puentes y/o festivos Nacionales, Navidad, Fin de año, festividad Romería de la Virgen de la Cabeza ni Ferias y Fiestas de Andújar.

* Un hide es un escondite o refugio diseñado para la observación de fauna salvaje sin ser detectado por los animales. Se trata de una estructura, que puede ser permanente o temporal, desde la cual las personas pueden observar y fotografiar animales en su hábitat natural sin molestarlos ni alterar su comportamiento.

7. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo.



CSV: 07E80021584300K1R016D4W7M9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80021584300K1R016D4W7M9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/09/2024 11:43:17

EXPEDIENTE ::
2024DESA24000238
Fecha: 16/09/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, el Ayuntamiento de Andújar no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

9. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los nombres de los ganadores y suplentes se publicarán en las redes sociales del Ayuntamiento de Andújar para dotar al concurso de mayor transparencia, por lo que la participación implica la aceptación de este punto. También se publicará en nuestra página web oficial www.turismodeandujar.com

A los efectos prevenidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Andújar le comunica que los datos personales recogidos a raíz de su participación en el presente sorteo formarán parte de un fichero automatizado titularidad del Ayuntamiento de Andújar, con domicilio en Plaza de España 1, 23740, Andújar, Jaén, y que serán tratados por el Ayuntamiento de Andújar, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad de gestionar las diferentes fases del presente sorteo, así como para el envío de comunicaciones comerciales y/o promocionales que se consideren de su interés, por cualquier medio incluido el electrónico.

El Ayuntamiento de Andújar podrá utilizar la imagen y/o identidad de los ganadores de la promoción a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña, sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna. Al mismo tiempo, las personas agraciadas se comprometen a prestar su consentimiento expreso para que pueda utilizarse su nombre, voz o imagen para iguales fines, sin compensación alguna, con excepción de la entrega del premio ganado.

El Ayuntamiento de Andújar, garantiza al participante en todo caso, la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, (artículos 12 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), dirigiendo escrito al Ayuntamiento de Andújar o enviando un correo electrónico a la dirección de correo delegadoprotecciondatos@andujar.es indicando claramente, nombre, apellidos y dirección postal completa.

El Ayuntamiento de Andújar garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.

10. GENERAL

El concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Instagram, ni Facebook por lo tanto quedan excluidos de toda responsabilidad.

Las presentes bases serán publicadas en su totalidad en la web oficial del Ayuntamiento de Andújar, www.turismodeandujar.com.



FIRMANTE - FECHA



11. OTRAS NORMAS

La simple participación en este sorteo implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo del Ayuntamiento de Andújar en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de estas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de esta, quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

El Ayuntamiento de Andújar no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en la página, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales.

En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, la entidad organizadora, hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Jaén.



FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/09/2024
11:43:17

EXPEDIENTE ::
2024DESA24000238
Fecha: 16/09/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

